



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ORDENA REPETIR NOTIFICACION FISICA							
FECHA	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2018	00679	00
DEMANDANTE	LUIS GREGORIO RENTERIA Y OTROS						
DEMANDADOS	TERMINADOS P&A S.A.S. CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLÍN S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta el escrito que antecede emanado por el apoderado de la parte demandante, y con el cual se cumple con lo ordenado por este despacho en el auto que antecede, al allegarse el certificado de existencia y representación legal de la demanda **TERMINADOS P&A S.A.S**, se cerciora el Despacho que por error la parte demandante al enviar las notificaciones judiciales a dicha sociedad incurrió en un error en lo que refiere a la dirección de la sociedad demandada, por consiguiente se ordena repetir las citaciones para efectos de notificación judicial a la sociedad demanda en la dirección Calle 116A N° 79 – 10 del municipio de Medellín (Ant.).

Por último, frente al envío de la notificación de la demanda que realizo la parte demandante al correo electrónico de la sociedad en mención, este despacho rechaza la misma, advirtiéndole que teniendo en cuenta que el presente proceso se tramita con anterioridad a la vigencia del Decreto 806 de 2020 y en apego al art. 624 del C.G.P. la notificación de la demanda se debe realizar con la normatividad vigente al momento de la presentación de la demanda.

Adicionalmente la empresa no renueva certificado de cámara y comercio desde el año 2016.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6db1dda64d816f62d3aed10a1b25033f63be5af5a88389ecaff581a794e2ea8e

Documento generado en 10/09/2021 05:59:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>